



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial Diocesana

Documentos Episcopales.

El restablecimiento de la solemne Vigilia de la Pascua de la Resurrección

La S. Congregación de Ritos ha publicado un Decreto acerca del restablecimiento de la antigua Vigilia de la Pascua de Resurrección, autorizando a los Sres. Obispos para que, según su prudencia, pueda celebrarse este año, *ad experimentum*, según las rúbricas que la misma S. Congregación publica en el *Acta Apostolicae Sedis* de 26 de Febrero de 1951.

La S. Congregación nos ordena que le demos cuenta del resultado de esta experiencia en la Diócesis.

No cabe duda que su intención es que, donde los Prelados no hallen inconveniente, se ponga en práctica este año, en mayor o menor extensión, y así pueda informársela del resultado.

Por ello autorizamos a todos los Sres. Párrocos y Encargados de Parroquia y a los Rectores de Iglesias públicas para que celebren este año, según las rúbricas que a continuación se insertan, la solemne Vigilia de Pascua de Resurrección en la noche del Sábado Santo al Domingo.

En las Parroquias y Comunidades de religiosos en que el número de sacerdotes permite celebrar la Vigilia con ministros